

Información proporcionada por Dirección Nacional del Servicio Civil

# Solicitud de audiencia o reunión a la Dirección Nacional del Servicio Civil (Ley de Lobby)

Última actualización: 24 julio, 2023

## Descripción

Permite solicitar una audiencia o reunión a una autoridad o empleado público de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que haya sido designado previamente como sujeto pasivo, en el marco de la Ley N° 20.730 del lobby.

El trámite se puede realizar durante todo el año en la **plataforma web de Ley del Lobby y en la Oficina de Partes del Servicio Civil**.

## Detalles

La audiencia consiste en que el sujeto pasivo de lobby recibe a un lobista o gestor de intereses particulares, en forma presencial o virtual por medio de una videoconferencia, para tratar alguna de las materias reguladas en la ley, en la oportunidad y modo que disponga el sujeto pasivo.

Las materias reguladas por la ley corresponden a:

1. Elaboración, dictación, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, y también de las decisiones que tomen los sujetos pasivos.
2. Elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, declaraciones o decisiones del Congreso Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones.
3. Celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos pasivos y que sean necesarios para su funcionamiento.
4. Diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por la autoridad.

## ¿A quién está dirigido?

Todas las personas.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Si bien no es necesario ningún documento, se solicitará el nombre completo, correo electrónico o dirección postal de la persona interesada o del o la representante.

Si hace el trámite de forma online, puede utilizar su [ClaveÚnica](#).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic en el botón “Ir a la plataforma”.
2. Una vez en el sitio, haga clic en:
  - ClaveÚnica (si posee [ClaveÚnica](#)).
  - “Ingresar” (si está registrado en la plataforma).
  - “Ingreso sin registro”.
3. Complete el formulario con los datos requeridos y haga clic en “Solicitar”.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado una audiencia o reunión. La autoridad o funcionario tendrá tres días para aceptar o rechazar la solicitud. En el caso de ser aceptada, dicha reunión se efectuará según la disposición de la autoridad.

### En oficina:

1. Diríjase a la Oficina de Partes de la Dirección Nacional del Servicio Civil, ubicada en [Morandé 115, piso 9, Santiago](#). Llame al +56 22 873 4400 para consultar por los horarios de atención.
2. Explique el motivo de su visita: solicitar una audiencia o reunión.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado una audiencia o reunión. La autoridad o funcionario tendrá tres días para aceptar o rechazar la solicitud. En el caso de ser aceptada, dicha reunión se efectuará según la disposición de la autoridad.



Chile  
Atiende

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/66716-solicitud-de-audiencia-o-reunion-a-la-direccion-nacional-del-servicio-civil-ley-de-lobby>